



Ilustre Municipalidad de Lota



## APRUEBA ACTA DE RECEPCION PROVISORIA

OBRA :” ELECTRIFICACION E ILUMINACION PUBLICA VILLA LA POSADA,LOTA”

DECRETO N° 1.788 .-

LOTA, 31 de Octubre 2017-

### VISTOS :

- a ) Decreto Adjudicatorio N° 1.301 de 11-08-2017, Decreto Aprobatorio N° 1.450 de 06-09-17, de la obra pública de la referencia, suscrito el día 28-08-2017, adjudicada a Empresa **INGENIERIA, CONSTRUCCION Y ENERGIAS RENOVABLES LTDA - ENERCO LTDA.**, Decreto Alcaldicio N° 1.623 de 06-10-2017, aprueba ampliación de plazo,
- b ) Acta de Entrega Terreno suscrita con fecha 08-09-2017
- c ) Solicitud de recepción del contratista 23-10-2017, recepcionada en oficina de partes en homologa fecha;
- d ) Of. Inspector Técnico N° 017 de 23-10- 2017 , que informa finalización de obras y,
- e ) Acta de Recepción Provisoria sin observaciones de fecha 31-10-2017, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 63° en sus letras i) y II) del texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

### DECRETO :

1° **APRUEBASE**, el acta de Recepción Provisoria sin observaciones de fecha 31-10-2017, documento en virtud del cual se recepciona conforme los trabajos encomendados, a la empresa **INGENIERIA, CONSTRUCCION Y ENERGIAS RENOVABLES LTDA.- ENERCO LTDA.**, a través de contrato aprobado en los vistos, letra a)

2° **PROCEDASE**, en consecuencia al pago de lo adeudado, previa presentación por parte de la empresa de la documentación exigida en las Bases Administrativas. El Municipio recibe vale vista de Garantía por Correcta Ejecución N° 003069-9, por valor de \$ 239.921.-, extendida por el Banco de Chile, , Oficina Cañete, no menor al 5 % del valor del contrato, sin fecha de vencimiento , tomada a nombre de la Ilustre Municipalidad de Lota.

3° **ACTIVASE** el plazo de garantía de este contrato de 12 meses transcurridos desde la recepción Provisoria.

4 **APLICASE** oficio circular N° 07251 de 14-02-08 de Contraloría General de la República que instruye archivar el presente decreto, junto a la documentación que respalde el acto administrativo para posterior revisión de la Contraloría Regional del BíoBío.

**ANOTESE, COMUNIQUESE A : MUNICIPALIDAD DE LOTA, EMPRESA CONTRATISTA, DIRECCION DE OBRAS, SECPLAN, DIRECCION DE CONTROL, DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS Y COMISION MUNICIPAL PARA LA TRANSPARENCIA LEY N° 20.285, ARCHIVESE.**



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS  
SECRETARIO MUNICIPAL

MBS/MZP/mzp



MAURICIO VELASQUEZ VALENZUELA  
ALCALDE

